INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO** **PROCESO: GESTION DE PLANEACION**	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

CERTIFICA

Que, en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **"APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL"**, bajo el código de registro N°**1-202-002-23** por valor de **$ 38.692.000.000**

Que dicho proyecto estratégico contiene las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Ejecutar el programa deportista apoyado en el Valle del Cauca (Seguridad social integral, apoyo económico, becas de estudio)	1-1001	13.492.000.000
Ejecutar el programa deportista apoyado en el Valle del Cauca (Seguridad social integral, apoyo económico, becas de estudio)	RECURSOS DE GESTION	2.000.000.000
Brindar preparación a los deportistas del Valle del Cauca con personal técnico especializado	1-1001	10.500.000.000
Brindar preparación a los deportistas del Valle del Cauca con personal técnico especializado	RECURSOS DE GESTION	1.000.000.000
Cofinanciar la organización y participación de deportistas convencionales y de discapacidad del Valle del Cauca en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales	1-1001	7.000.000.000
Cofinanciar la organización y participación de deportistas convencionales y de discapacidad del Valle del Cauca en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales	RECURSOS DE GESTION	2.000.000.000

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN **CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO** **PROCESO: GESTION DE PLANEACION**	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Brindar alojamiento y alimentación en la Villa Deportiva a los deportistas priorizados del Valle del Cauca	1-1001	2.599.367.761
Brindar alojamiento y alimentación en la Villa Deportiva a los deportistas priorizados del Valle del Cauca	RECURSOS DE GESTION	100.632.239
TOTALES		38.692.000.000

N°. Registro del Proyecto: **1-202-002-23**
Certificado de viabilidad N°**: 002- 23**

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

RODRIGO MARTINEZ CRUZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Copia a: Archivo consecutivo
Folder del proyecto

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, 13 de Marzo de 2023

500.03.02 1068.-2023

Doctora
DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Gerente

ASUNTO: Solicitud inicio de proceso de contratación para la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento.

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia Competición y Alto Rendimiento, para adelantar contratación mediante suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION de la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:

1.- El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad **"Brindar preparación a los deportistas del Valle del Cauca con personal técnico especializado".**

2.- En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

Proyecto de Inversión: "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL"

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar:

NOMBRE	CEDULA	OBJETO	VALOR CONTRATO
MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES	1.043.198.212	Prestar los Servicios DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como entrenador de TIRO CON ARCO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL"	$ 13.728.960

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Octubre de 2023, desde la suscripción del acta de inicio o según corresponda de acuerdo al caso en particular.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA DE COMPETICION Y ALTO RENDIMIENTO, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con: Presentar y diseñar los planes de entrenamiento correspondientes, entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas y de cualidades motrices y Presentar mensualmente los análisis correspondientes del entrenamiento aplicado y las recomendaciones. Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios DE APOYO A LA GESTION para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Atentamente,

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Subgerente de Competición y Alto Rendimiento

Proyectó: Evelin Paola Arce Tovar – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque - Abogado Contratista	Firma:
Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas- Subgerente de Competición y Alto Rendimiento	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

LA GERENCIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación de: MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número: 1.043.198.212, para la prestación de servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Inversión (X) Funcionamiento ( )	
APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL	
Nombre del contratista	MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	Prestar los Servicios DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como entrenador de TIRO CON ARCO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL
Valor	TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 13.728.960).
Plazo	31/10/2023

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer las acciones disciplinarias que correspondan.

De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

Dayra Faisury Dorado Gomez

DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Gerente

Consecutivo de Autorización No. 2381

Proyectó: Evelin Paola Arce - Abogada Contratista	Firma:
Aprobado: Maira Alejandra Cabrera Valencia - Asesor Gerencia	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código	PA-FO-350-013
		Versión	3
		Aprobado	24/junio/2022

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	*SUB COMPETICIÓN*	TIPO PPTO	*GENERAL*
TIPO DE GASTO	*INVERSIÓN*	TIPO DE SOLICITUD	*REGULAR*

Nro. AUTORIZACION	2381	AUTORIZADO POR	*Gerencia*	FECHA AUTORIZACION	*13/mar/2023*

CONCEPTO (Descripcion de la Actividad a Ejecutar)

Prestar los servicios DE APOYO A LA GESTION, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como entrenador de TIRO CON ARCO para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RES.	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS	VALOR
2202	2.3.2.02.02.009.4302002.96620.22.2202.105	Brindar Preparacion A Los Deportistas Del Valle Del Cauca Con Personal Tecnico Especializado	$ 13.728.960

VALOR TOTAL

EN NÚMEROS	EN LETRAS
$ 13.728.960	*TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE*

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)

1-202-002-23	"APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL"

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ

Nro. Contrato		Ultima Fecha Final Contr	
Identificación Contratista		Valor Inicial Contrato	
Nombre Contratista		Valor Adiciones	
		Valor Total Contrato	

Firma ORDENADOR DEL GASTO

Nombre:	ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Cargo:	SUBG. COMPETICION Y ALTO RENDIMIENTO

Firma Elaborado:

Elaborado por:	NANCY VIVIANA GOMEZ SUESCUN

Firma Revisado

Revisado por:	YAMILETH MONTENEGRO OROZCO

INDERVALLE PRESUPUESTO

2 1 MAR 2023

RECIBIDO

Hora: 8:11AM

Firma: Leidy

ESPACIO PARA USO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"	
CÓDIGO UNSPSC	80111600 servicios de personal temporal
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – **DE APOYO A LA GESTION**
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS – (INVERSION)
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los Servicios **DE APOYO A LA GESTION** por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como entrenador de **TIRO CON ARCO** para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle como potencia nacional"
CÓDIGO DE REGISTRO BANCO DE PROYECTO.	1-202-002-23
SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENDO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal de apoyo idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

Que en el marco del proyecto denominado **"APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL"**, se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

experticia, a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, que logre contribuir desde su campo de experticia, al logro de indicadores satisfactorios para la entidad. Así resulta perentorio señalar que, en el marco del proyecto, y cada una de sus actividades, se requiere tanto personal operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal profesional suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico: "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL".

Conforme a lo anterior, el Instituto para satisfacer esta necesidad, requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de entrenadores deportivos, que cuenten con la suficiente experiencia e idoneidad, que den apoyo para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas

El Jefe de la oficina asesora de Planeación, certificó, que en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle como potencia nacional", que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "BRINDAR PREPARACIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO", según REGISTRO DEL PROYECTO No. 1-202-002-23, certificado de viabilidad No. **002- 23**, que dentro de los componentes de esta actividad se encuentra la contratación de personal profesional y/o de apoyo a la gestión, con la finalidad de optimizar los proceso deportivos y competitivos a través de entrenadores para las diferentes disciplinas deportivas, en provecho de nuestros atletas vallecaucanos, es por ello que para satisfacer esta necesidad el Instituto requiere contratar personas naturales con experiencia e idoneidad, según certificado de la oficina asesora de Planeación que se anexa, y que forma parte integral de los estudios previos.

ASPECTOS GENERALES

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

1-ECONÓMICO:

1.1-SERVICIOS INCLUÍDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios para el respectivo proceso de contratación son los relacionados con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y /O DE APOYO A LA GESTIÓN, según corresponda con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos del proceso.

1.2-NECESIDADES PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

La persona contratada tendrá como finalidad el apoyo a los proyectos incluidos dentro del marco del proyecto de inversión denominado "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL", que dicho proyecto estratégico contiene la actividad **"BRINDAR PREPARACIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO"** y este aportará su conocimiento en la rama requerida, desarrollando las actividades encomendadas.

2-TÉCNICO:

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad en la RESOLUCIÓN IND - SG – 010-23 del 03 de Enero de 2023

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA, RECONOCIMIENTOS DEL DEPORTE ESPECÍFICO, Y FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL DEPORTE:

Deberá acreditar resultados con uno o varios de sus deportistas en calidad de oro y/o plata y/o bronce en cualquiera de los siguientes certámenes deportivos o en eventos de nivel superior: eventos departamentales certificados por la liga respectiva, Juegos Intercolegiados Nacionales, Campeonatos Nacionales infantiles y menores, Juegos del departamento del Valle del Cauca ó adelantar por lo menos tres (3) semestres de estudios profesionales, Técnicos, Tecnológicos o Universitarios de formación en Deporte y Recreación, Ciencias del Deporte, Educación Física y Salud, Educación Física y Deporte, Profesional en Deporte o profesiones afines ó haber sido deportista destacado ó Mínimo Tres (3) años de experiencia certificada, desempeñándose en formación deportiva específica.

3-REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

4-CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007.Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en el **artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.**

- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos **, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993 y 32, 33 de la Ley 1150 de 2007**

5-CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica, se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

6-CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia como entrenador deportivo, para lo cual se valorará la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica, logros deportivos y experiencia.

ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1-ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión mediante contratación directa", los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones, es necesario que los honorarios se paguen por cuotas una vez sea rendido los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de estas realizada por el supervisor.

1.1-Durante el año 2021 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, realizó varios contratos para apoyo de gestión , entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR O CUANTIA	PLAZO
2021-0298	JHON FREDY ZEA CHAVERRA	VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE - INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION como entrenador de ATLETISMO, en el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Consolidación como potencia Nacional de los deportistas de logros y altos logros del Valle del Cauca".	$8,878,000.00 Peso Colombiano	5 Meses
2021-0318	KATHERINE TORO RUBIANO	VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE - INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION como entrenador de TAEKWONDO, en el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Consolidación como potencia Nacional de los deportistas de logros y altos logros del Valle del Cauca".	$8,878,000.00 Peso Colombiano	5 Meses

1.2-Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en la plataforma SECOP la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, así:

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR O CUANTIA	PLAZO
20210307	LUIS FELIPE CHAVERRA TAPIAS	ANTIOQUIA - INDER ENVIGADO - INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo deportivo, con los componentes de Iniciación, Formación, Competencia, participación en los eventos deportivos organizados y regulados por los diferentes Entes municipales, departamentales, nacionales y de carácter privado (Actores deportivos) y desarrollar el programa y/o disciplina indicado por la entidad en cumplimiento del objeto misional.	$15,757,244.00 Peso Colombiano	273 Días
059-2021	CRISTIAN SAÚL GONZALEZ VALERO	CUNDINAMARCA - INDER TENJO - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EXTRAESCOLAR DE TENJO	prestación de servicios profesionales como preparador físico del instituto municipal de recreación y deporte de Tenjo Inderten	$12,000,000.00 Peso Colombiano	8 Meses

Una vez revisadas las condiciones particulares, de otros procesos de contratación similares, se acopió información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

publicada en el SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado.

Igualmente, la entidad tiene en cuenta la RESOLUCIÓN IND - SG – 010-23 del 03 de Enero de 2023", donde se establece:

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA, RECONOCIMIENTOS DEL DEPORTE ESPECÍFICO, Y FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL DEPORTE

Nivel y Categoría: **1 - A**

Deberá acreditar resultados con uno o varios de sus deportistas en calidad de oro y/o plata y/o bronce en cualquiera de los siguientes certámenes deportivos o en eventos de nivel superior: eventos departamentales certificados por la liga respectiva, Juegos Intercolegiados Nacionales, Campeonatos Nacionales infantiles y menores, Juegos del departamento del Valle del Cauca ó adelantar por lo menos tres (3) semestres de estudios profesionales, Técnicos, Tecnológicos o Universitarios de formación en Deporte y Recreación, Ciencias del Deporte, Educación Física y Salud, Educación Física y Deporte, Profesional en Deporte o profesiones afines ó haber sido deportista destacado ó Mínimo Tres (3) años de experiencia certificada, desempeñándose en formación deportiva específica.

ANALISIS FINANCIERO:

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2023.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

INDERVALLE después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Instituto establece que, para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015; la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto, para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. hoja de vida del SIGEP actualizada
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

4. Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años de edad)
5. RUT actualizado
6.Tarjeta profesional (si aplica)
7. Certificado de vigencia y antecedentes de la Tarjeta profesional. (si aplica)
8. Acta de grado y/o constancia de estudios
9. Certificados experiencia laboral
10. Certificación de afiliación vigente a EPS -(Entidad Prestada de Salud) y a AFP - (Administradora Fondo de Pensiones).
11. Examen Médico Ocupacional- Decreto 1072 de 2015.
12. Certificación cuenta bancaria.
13. Registro del proveedor en el SECOP II (Pantallazo)
14. El Certificado de Bienes y Rentas y conflictos de Interés
15. Formato de consulta de antecedentes en el registro de inhabilidades delitos sexuales
16. Formato de asumir de manera unilateral el compromiso anticorrupción

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

1-OBJETO: Prestar los Servicios **DE APOYO A LA GESTION** por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como entrenador de **TIRO CON ARCO** para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle como potencia nacional"

2-CODIGO UNSPSC: 80111600

CÒDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal	servicios de personal temporal

3-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es la suma de: **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 13.728.960).**

4-FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del Contrato.

5-TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

6-RECURSOS LOCATIVOS:

El desarrollo del presente servicio se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

7-SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

8-GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9-ANÁLISIS DEL RIESGO:

El concepto de riesgo en la contratación estatal se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.

En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, en marzo de 2023

Atentamente,

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Subgerente de Competición y Alto Rendimiento

Proyectó: Natalia Vivas Romero – Contadora Contratista	Firma:
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogada Contratista	Firma:
Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas Subgerente de competición y Alto Rendimiento	Firma:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: MARZO 2023.**

Área solicitante: SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO.

Responsable del área solicitante: ANA MILENA OROZCO CAÑAS.

Objeto: Prestar los Servicios de DE APOYO A LA GESTION por sus por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Entrenador de TIRO CON ARCO, para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle como potencia nacional".

Información proyecto:

Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos
APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL	**1-202-002-23**	**2.3.2.02.02.009.4302002.96620.22.2202.105**	**Inversión**

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, es un establecimiento público del orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte del Sistema Nacional del Deporte.

Fue creado mediante Ordenanza Nro. 022 del 26 de noviembre de 1997, y tiene como principales objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estamentos sociales del Valle del Cauca.

Lo anterior, en pro de amparar el derecho fundamental al deporte de todos los individuos, pues tal y como ha sido definido por la Corte Constitucional de Colombia dicho derecho (i) es indispensable para que el

individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el Literal d) del Artículo 16 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y el Literal d) del Artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo Nro. 007 de Diciembre 12 de 2022, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales.

Que a través de la Resolución IND-SG-0705 del 23 de junio del 2022, la Gerencia General de INDERVALLE delego la contratación y la ordenación del gasto a la subgerencia de COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO.

Por su parte, el artículo 64 de la Resolución 218 del 22 de febrero de 2021, ha establecido como funciones de la **SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO**. 1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y proyectos del deporte competitivo. 2. Asesorar a la Gerencia, a los funcionarios y a los usuarios en los asuntos relacionados con el deporte de rendimiento y alto rendimiento. 3. Monitorear, evaluar y presentar informes con los resultados obtenidos en los deportes que se practican en conjunto y de aquellos que se practican individualmente. 4. Establecer y dirigir la ejecución de los programas de capacitación a los diferentes actores del deporte y entrenadores deportivos en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca. 5. Promover la participación de los funcionarios de la Subgerencia de la Competición en asuntos de índole deportivo en representación de INDERVALLE. 6. Proporcionar asistencia técnica a los municipios organismos del Sistema Nacional del Deporte, con la jurisdicción en el Departamento del Valle del Cauca. 7. Participar activación en los comités de gerencia y demás reuniones que sea citado o designado de la Gerencia. 8. Coordinar la preparación y participación de los deportistas del Valle del Cauca en los eventos departamentales, nacionales e internacionales. 9. Formular, liderar y promover la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la medicina deportiva, las ciencias aplicadas al deporte y la investigación que contribuyan con el mantenimiento de la salud y el mejoramiento del rendimiento de los deportistas con excelente proyección y de aquellos que se destacan por sus altos logros. 10. Formular e impulsar programas de capacitación en temas relacionados con la medicina deportiva con el fin de mejorar las competencias de los entrenadores, del personal de medicina deportiva y de los dirigentes deportivos. 11. Promover en los servicios que presta el área de competición a los deportistas, ligas, clubes y demás grupos de interés altos niveles de compromiso de los empleados, eficacia en la presentación de los servicios de mejoramiento continuo en las actividades que realiza la dependencia. 12. Promover, fomentar, difundir en coordinación con los entes deportivos municipales y demás estamentos públicos privados, las prácticas del deporte de rendimiento y alto rendimiento en el territorio departamental. 13.Implementar de conformidad con lo establecido en el Sistema Nacional del Deporte y las políticas de Indervalle, programas de apoyo técnico y social a deportistas con el fin de mejorar su calidad de vida y estimular el alto rendimiento deportivo. 14. Asesorar técnica y metodológicamente a los organismos deportivos del nivel departamental y fomentar las investigaciones en el área del deporte de alta competencia con el fin de estimular el surgimiento de nuevos talentos para mantener semilleros de deportistas con alto potencial para representar con excelentes resultados al departamento del Valle del Cauca y a Colombia. 15. Liderar, diseñar, coordinar, implementar y evaluar las estrategias, programas y acciones de promoción, fomento y fortalecimiento del deporte competitivo en el Valle del Cauca. 16. Realizar con objetividad la evaluación de desempeño y productividad de los servidores públicos vinculados en Carrera Administrativa adscritos a la dependencia. 17. Definir las estrategias de difusión efectividad de los programas establecidos en INDERVALLE orientados a estimular el buen desempeño deportivo de los

Deportistas, logrando el cumplimiento de los objetivos misionales y la cobertura e impacto de los programas. 18. Implementar los lineamientos administrativos y técnicos conducentes a lograr que los atletas de rendimiento vallecaucano, cuenten con las condiciones necesarias para su preparación deportiva a corto, mediano a largo plazo, asegurando la participación en competiciones a través de los organismos del deporte. 19. Implementar y practicar en el trabajo diario la cultura de autocontrol y de calidad integral son de los valores, principios y conceptos se centran en la calidad; y las herramientas, técnicas y métodos en los procesos establecidos en el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 20. Aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle de Cauca, INDERVALLE, en la ejecución de sus funciones, eliminando trámites innecesarios y ejerciendo autocontrol en su desempeño. 21. Asesorar y apoyar todas las actividades de las dependencias en el desarrollo de su función, fomentando la cultura de autocontrol del Instituto y verificando permanente el cumplimiento y la efectividad del Sistema Integrado MECI – CALIDAD y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para así cumplir con los planes, metas y objetivos previstos en todas las actividades del Instituto contribuyendo con la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana. 22. Atender a os encargados de la realización de las auditorias que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas, normas de control de información y seguridad de los recursos, verificando que los controles definidos para los procesos y actividades de la dependencia se cumplan de acuerdo a lo establecidos en la normatividad vigente, el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y Modelos Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 23. Presentar los planes de mejoramiento requeridos en los tiempos establecidos para tal fin, realizando el seguimiento y evaluación de los mismos oportuna y eficazmente. 24. Realizar la supervisión de los contratos del área de competición y los que le sea asignados por la gerencia. 25. Presentar mensualmente, con sus respectivos soportes, los informes de las actividades realizadas ante los entes correspondientes. 26. Las demás funciones que le asignen la Gerencia de la entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones establecidas en el Sistema Nacional del Deporte.

En consecuencia, para dar cumplimiento a estas funciones, la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO requiere que se adelanten actividades relacionadas con el entrenamiento y la preparación deportiva de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle del cauca en las diferentes disciplinas deportivas, para el cumplimiento de los fines objeto de la dependencia, tales como: realizar evaluaciones técnicas y de cualidades motrices, proyectar Plan de metodología del entrenamiento, desarrollar los planes de entrenamiento. Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios DE APOYO A LA GESTION para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución IND - SG – 010-23 del 03 de Enero de 2023 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Categoría.	Requisitos:	Nivel y Categoría:
Entrenador (De apoyo a la gestión)	Deberá acreditar resultados con uno o varios de sus deportistas en calidad de oro y/o plata y/o bronce en cualquiera de los siguientes certámenes deportivos o en eventos de nivel superior: eventos departamentales certificados por la liga respectiva, Juegos Intercolegiados	1 - A

	Nacionales, Campeonatos Nacionales infantiles y menores, Juegos del departamento del Valle del Cauca ó adelantar por lo menos tres (3) semestres de estudios profesionales, Técnicos, Tecnológicos ó Universitarios de formación en Deporte y Recreación, Ciencias del Deporte, Educación Física y Salud, Educación Física y Deporte, Profesional en Deporte o profesiones afines ó haber sido deportista destacado ó Mínimo Tres (3) años de experiencia certificada, desempeñándose en formación deportiva específica.	

*La categoría, los requisitos, meses de experiencia y se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del INDERVALLE establecida mediante Resolución IND - SG – 010-23 del 03 de Enero de 2023, y las demás que la compilen, actualicen o modifique.

** Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Resolución IND - SG – 010-23 del 03 de Enero de 2023, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

*** Tener en cuenta que cualquier variación a la tabla de honorarios deberá ser sustentada y avalada técnicamente por cada subgerente.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

1.2. Descripción de la Necesidad:

El Jefe de la oficina asesora de Planeación certificó, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle como potencia nacional" que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "Brindar preparación a los deportistas del Valle del Cauca con personal técnico especializado", según registro de proyecto No. 1-202-002-23, certificado de viabilidad No 002- 23.

Al interior subgerencia de SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO se desarrollan procesos de entrenamiento deportivo a los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle del cauca en las diferentes disciplinas deportivas, lo anterior se materializará con la formulación de los planes de entrenamiento dirigido a atletas, el diseño de los micro y macro ciclos según los calendarios de competencia y el diseño de la participación de los atletas en las concentraciones y competencias deportivas durante la vigencia. Para el cumplimiento de lo anterior, la planta de personal de la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO resulta insuficiente teniendo en cuenta el volumen de procesos de entrenamiento deportivo por disciplina, conforme a lo anterior, el Instituto para satisfacer esta necesidad, requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE respecto del proyecto estratégico, en especial se requiere la contratación de un entrenador que cuente con la experiencia e idoneidad requerida en los presentes estudios previos respecto la disciplina deportiva que le corresponda, que le permita una satisfactoria ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: MARZO 2023.

De acuerdo con el inciso 3, del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se justifica la contratación de prestación de servicios de más de una (1) persona con el mismo objeto y obligaciones, de diferentes niveles, para que cada uno, según la complejidad de los asuntos que le sean asignados, apoye a la subgerencia.

En consecuencia, es necesaria la contratación de un entrenador deportivo con la finalidad de prestar a la subgerencia de competición y alto rendimiento, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios DE APOYO A LA GESTION para que contribuya con las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Subgerencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

"Prestar los Servicios de DE APOYO A LA GESTION por sus por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Entrenador de TIRO CON ARCO, para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle como potencia nacional".

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será desde la firma del acta de inicio en el mes de abril hasta el 31 de octubre de 2023.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será el municipio del departamento del valle del cauca que sea designado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:

"Prestar los Servicios de DE APOYO A LA GESTION por sus por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como Entrenador de TIRO CON ARCO, para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle como potencia nacional".

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: MARZO 2023.**

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____

VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios de apoyo a la gestión. _X__

e) Mínima cuantía _____

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que INDERVALLE ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 13.728.960)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución IND - SG – 010-23 del 03 de Enero de 2023, *PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.*

5. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				**Fecha: MARZO 2023.**
Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.
2724	**3/21/2023**	Competición y Alto rendimiento	**TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE**	**$ 13.728.960**

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica.

6.1 Criterios de Verificación:
No aplica.

6.2 Criterios de Ponderación:
No aplica.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:
No aplica.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 2. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE 3. Participar y apoyar al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado d afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en

custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autorización expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el del Manual de contratación vigente.16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportara el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca el Instituto, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas.21. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE- y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 22. Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-, relacionado con las medidas de protección del COVID 19. 23. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 24. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-.25. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes: 1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico a la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento, antes de iniciadas las actividades. 2) Deberá presentar los planes de entrenamiento correspondiente en formato entregado por la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento, 3) Diseñar los planes de trabajo utilizando el formato que le entregará para tal fin la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento 4) Participar con deportistas en los juegos del departamento 5) El contratista deberá tener disponibilidad de tiempo, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de conformidad con el cronograma de actividades aportado. 6) Participar en festivales deportivos que conduzcan a descubrir nuevos talentos deportivos. 7) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 8) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 9) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 10). El

Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

7.2 Obligaciones de INDERVALLE.

7.2.1 Obligaciones Generales del INDERVALLE.

Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista **en SIETE (7)** cuotas iguales por valor **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($1.961.280)** cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social, y que presento el informe solicitado.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente de Competición y Alto Rendimiento. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la oficina jurídica.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En este contrato no se exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez la contratista presente informes de las actividades desarrolladas y la supervisión certifique la prestación del servicio.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: MARZO 2023.**

11 AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Por medio de documento denominado "*autorización contratación de prestación de servicios*" del 13/mar/2023, con Consecutivo de Autorización No. 2381, se autoriza adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

12 ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos

13 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
SUBGERENTE	ANA MILENA OROZCO CAÑAS.	

Proyectó: Evelin Paola Arce Tovar – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogada Contratista	Firma:
Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas - Subgerente de competición y Alto Rendimiento	Firma:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PA-F0-220
	SISTEMA DE GESTION	Versión 1
	MATRIZ DE RIESGOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	nov-21

Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamient	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza?	Periodicidad
													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales	El contratista no logra satisfacer la necesidad de la entidad	1	2	5	Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución contractual	4	4	5	Alto	Entidad – Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Sí	Entidad - Contratista	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	Por medio de la supervisión de la entidad y por parte del contratista en la ejecución del	Permanente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de documentación falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en una causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos, nulidad del contrato e investigaciones penales y disciplinarias.	1	2	5	Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipado del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Selección del contratista	Antes, durante y después del cumplimiento de los ejecución	Control en la etapa de selección, de planeación y contractual	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Fallas en digitación manual de información en los campos del contrato	Las diferencias en la información física o digitalizada, genera irregularidades e inconsistencias en los contratos, que pueden generar dificultades en el proceso de contratación.	1	2	5	Medio	Entidad	Tratamiento: Crear los formatos a traves de el aplicativo de contratación para estandarizar el procesos. Control: Realizar seguimiento por parte de la supervisión.	1	2	3	Baja	Sí	Entidad	Antes de la Firma del acta de inicio.	Hasta la liquidación del contrato	Permanente validación y verificación de los documentos contractuales.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación y/o liquidación atípica de contrato.	El contratista no satisface la necesidad de la contratación – Detrimento patrimonial – Incumplimiento del objeto contractual	1	2	5	Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Presentación de planillas del pago de la seguridad social con inconsistencias o alteradas	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	5	Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipada del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado al incumplimiento de la publicación del contrato en el SECOP	Incumplir con las obligaciones de la Ley de transparencia respecto de la publicación de los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Compra pública – Sanciones fiscales al gerente de la entidad	4	4	5	Alto	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al contrato una vez firmado por las partes para que el área encargada garantice la publicación.	1	2	5	Medio	No	Entidad – Supervisor –	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Diferencias de información registrada en el aplicativo SIOD	Dificultades en proceso de contratación y retrasos en el proceso de pagos.	1	2	5	Medio	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al proceso de digitalización, validación periodica y estandarización de formatos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Uso de la plataforma SECOP I durante el proceso de contratación en la entidad	Sanciones de caracter administrativo.	1	1	2	Bajo	Entidad	Establecer mecanismos de comunicación desde la invitación para garantizar el uso de la plataforma SECOP II.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Firma del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del protocolo de bioseguridad adoptado por el instituto y reglamentado por el Gobierno Nacional	Posibles niveles de contagio de Covid19	4	4	5	Alto	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	2	2	3	Bajo	Si	Entidad – Supervisor	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 2724

Fecha: 21/03/2023

Vencimiento: 30 Dias

Dependencia: COMPETICION

Certifico disponibilidad por valor de $ 13,728,960.00

(TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4302002.96620.22.2 202.105	Brindar Preparacion A Los Deportistas Del Valle Del Cauca Con Personal Tecnico Especializado	COMPETICION	13,728,960.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL". (AUT-2381)

INDERVALLE
REGISTRADO PRESUPUESTO

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

ELABORADO POR: YESICA TROCHEZ

APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

Santiago de Cali, marzo de 2023.

Señor(a)
MAICO JOAQUINIKY GOMEZ COLMENARES
Ciudad

ASUNTO: *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS* ***DE APOYO A LA GESTION*** *COMO ENTRENADOR/A.*

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de DE APOYO A LA GESTION conforme a la Ley 80/1193, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015,para que de apoyo al proyecto denominado "APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL".

PERFIL REQUERIDO : Deberá acreditar resultados con uno o varios de sus deportistas en calidad de oro y/o plata y/o bronce en cualquiera de los siguientes certámenes deportivos o en eventos de nivel superior: eventos departamentales certificados por la liga respectiva, Juegos Intercolegiados Nacionales, Campeonatos Nacionales infantiles y menores, Juegos del departamento del Valle del Cauca ó adelantar por lo menos tres (3) semestres de estudios profesionales, Técnicos, Tecnológicos o Universitarios de formación en Deporte y Recreación, Ciencias del Deporte, Educación Física y Salud, Educación Física y Deporte, Profesional en Deporte o profesiones afines ó haber sido deportista destacado ó Mínimo Tres (3) años de experiencia certificada, desempeñándose en formación deportiva específica.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio a INDERVALLE, es desde la firma del acta de inicio en el mes de abril y hasta el término final del contrato estipulado en los estudios previos

VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO : El valor total al que asciende y la forma de pago será como se estipule en la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la SUB. DE COMPETICION Y ALTO RENDIMIENTO, ubicada en la carrera 36 Nro. 5b3-65 oficina 206 de Santiago de Cali y/o en medio magnético a través del sistema de información que laentidad designe.

DOCUMENTOS REQUERIDOS :

11. Propuesta De Prestación De Servicios.
12. Hoja De Vida Del Sigep Actualizada.
13. Fotocopia Cédula Ciudadania Legible.
14. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años.

15. Rut Actualizado Actividad Economica Requerida.
16. Tarjeta Profesional (si Aplica).
17. Certificado Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional.
18. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios.
19. Certificados Experiencia Laboral.
20. Certificación Afiliación Eps Vigente Independiente - Entidad Prestadora De Salud.
21. Certificación Afiliación Afp Vigente Independiente - Administradora Fondo De Pensiones.
22. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015.
23. Certificación Cuenta Bancaria.
24. Registro De Proveedor En Secop I I Pantallazo.
25. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés.
26. Antecedentes Disciplinarios (procuraduria General).
27. Antecedentes Fiscales (contraloria General De La Republica).
28. Sistema De Reg. Nac. Medidas Correctivas (policia - Multas).
29. Antecedentes Penales (policia).
30. Consulta De Inhabilidades - Policia Nacional Ley 1918 De 2018.

INDERVALLE a través de la Subgerencia respectiva, verificará por medio de la plataforma SIDD yexpediente físico, que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos paraque la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

Ana Milena Orozco Cañas
Subgerente de Competición y Alto Rendimiento

Elaborado por : earce - Evelin Paola Arce
Revisado por : avillota- Andres Felipe Villota D.